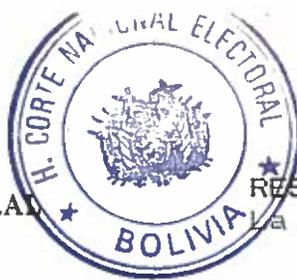




H. CORTE NACIONAL ELECTORAL  
BOLIVIA



RESOLUCION NO. 100/89

La Paz, 28 de septiembre de 1989

56.



VISTOS:

El memorial de fecha 4 de septiembre de 1989, presentado por el ciudadano Max Fernández Rojas en representación del partido político Unidad Civica Solidaridad (UCS), por el que acompañando los documentos señalados en el artículo 207 de la Ley Electoral vigente y artículo 10. de las disposiciones transitorias de la citada ley, solicita reconocimiento de personalidad jurídica y registro en este Tribunal Electoral.

CONSIDERANDO:

Que los documentos exigidos por el artículo 207 y 10. de las disposiciones transitorias de la Ley Electoral en vigencia guardan relación con las disposiciones constitucionales.

Que el partido político Unidad Civica Solidaridad, no infringe el mandato del Art. 212 in fine con la Ley Electoral Nacional.

Que asimismo, corresponden a las exigencias establecidas por el artículo 1ro. de las disposiciones transitorias de la citada Ley.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DE LA H. CORTE NACIONAL ELECTORAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 224 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN APLICACION DE LAS ATRIBUCIONES DEL ARTICULO 18 DE LA LEY ELECTORAL,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer la personalidad jurídica del partido político Unidad Civica Solidaridad (UCS).

Artículo Segundo.- Disponer el registro de su declaración de principios, programa de gobierno y estatutos.

Artículo Tercero.- Registrar la nómina de su directorio compuesta por los siguientes ciudadanos: Max Fernández Rojas, Angel Hugo Baldivieso, Milton López Pinto, Mario Ricardo Eguivar, Edgar Maldonado Lazcano, Alfredo Arnez Pérez y Julio Bellot.

Artículo Cuarto.- Se reconoce como patrimonio del Partido Politico Unidad Civica Solidaridad (UCS), los colores blanco y dorado y el simbolo rombo dorado con las letras UCS en blanco al centro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Es conforme con el original consignado en los registros de este Despacho, por lo que se lo y llamo (Art. 1511 Código Civil)  
La Paz, ..... de ..... de 199, .....

ES CONFORME  
Martín Rojas Canido  
SECRETARIA DE CAMARA  
H. Corte Nacional Electoral

*Jaime Alvarez Fortun*  
VOCAL  
H. Corte Nacional Electoral

*Jaime Mocosco*  
VOCAL  
H. Corte Nacional Electoral

*Dr. Walter Rios Gamboa*  
VOCAL  
H. Corte Nacional Electoral

*Marcelo Galindo de Ugarte*  
VOCAL  
H. CORTE NACIONAL ELECTORAL

*Edmundo Straux Posa*  
VOCAL  
H. Corte Nacional Electoral